

Montevideo, 17 de enero de 2023

Ref. N° 12/001/3/149/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“Solicito que se me pueda informar cuantas denuncias se realizaron en la comisión nacional de salud en el pasado año 2022 por responsabilidad médica o procedimientos irregulares médicos en general y cuantas de ellas fueron a la asociación española”.

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de Comisiones, se informa: *“En el Ejercicio 2022 la Comisión Honoraria, se expidió en 6 expedientes, no teniendo modo de identificar cuáles de esos expedientes se relacionan con la Asociación Española, dado que la Comisión se expide sobre profesionales médicos y/o aquellos que ejerzan profesiones anexas a la medicina, no así a los prestadores de salud.”*

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a la cantidad de denuncias realizadas en la Comisión Nacional de Salud en el año 2022, por responsabilidad médica o procedimientos irregulares médicos en general y cuántas de ellas fueron a la Asociación Española;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-149-2023

VF